Montevideo, 20 de junio de 2007

C O M U N I C A C I O N N° 2007/139

Ref: **Régimen de Financiamiento de Exportaciones – Empresas que exportan hasta U$S 5 millones: se habilitan códigos de ingreso a partir del 22 de junio de 2007**

Se pone en conocimiento de las Instituciones de Intermediación Financiera, que a partir del 22 de junio de 2007, están habilitados los códigos de ingresos previstos en la Comunicación 2007/135, para las empresas que exportan anualmente hasta U$S 5 millones y se acojan al nuevo régimen de Financiamiento de Exportaciones previsto en el Libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones.

Cr. Lic. Eduardo Ferrés
Gerente de Área - Operaciones Locales